





Medellín, 18/05/2023

Señores

CALCAREOS INDUSTRIALES Y AGRICOLAS LTDA Representante Legal

SERGIO TAPIAS RESTREPO

SERGIO TAPIAS RESTREPO

Dirección: Carrera 48 # 48 Sur 75 Interior 106

Envigado – Antioquia

Correo electrónico: infocalina@calina.net.co

Teléfono: 604 448 36 34.

**Asunto: Citación para notificación** – Resolución No. 2023060054498 del 17 de mayo del 2023, proferida dentro del Contrato de Concesión Minera con placa No. **17709 (GDOL-01)** 

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretara de Minas ha proferido la – Resolución No. 2023060054498 del 17 de mayo del 2023, dentro d del Contrato de Concesión Minera con placa No **17709 (GDOL-01)**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6° (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días **lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 M y de 2:00 PM a 4:00 PM**, o **AUTORIZAR** a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por **autorizar la notificación electrónica**, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo minas@antioquia.gov.co

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.











Cordialmente,

LINA MARIA JASBON MONSALVE

## LJASBONM

	NOMBRE	FECHA
Proyectó	Lina Maria Jasbón Monsalve - Abogada Secretaría de Minas (Contratista)	18/05/2023
Aprobó	Yenny Cristina Quintero Herrera Directora de Titulación Minera	/02/2023
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	



